

XXVIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO

Santo Domingo, 25 de marzo de 2023

COMUNICADO ESPECIAL EN APOYO A LOS PAÍSES EN DESARROLLO SIN LITORAL

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos reunidos en Santo Domingo, República Dominicana, en ocasión de la XXVIII Cumbre Iberoamericana:

Recuerdan la Declaración de Viena, el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel sobre el Examen de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, y recuerdan también que, en preparación del examen amplio de alto nivel de mitad de período del Programa de Acción de Viena, se celebró la reunión regional de examen para la región de América Latina en Santiago los días 11 y 12 de junio de 2019;

Reafirman su compromiso con el objetivo general del Programa de Acción de Viena de abordar de manera más coherente las necesidades y los desafíos especiales en materia de desarrollo de los Países en Desarrollo Sin Litoral derivados de su falta de litoral, la lejanía y sus limitaciones geográficas, y se comprometen colectivamente a reforzar la cooperación en el contexto del desarrollo sostenible para los países en desarrollo sin litoral;

Tienen en cuenta la resolución 71/239 sobre Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 21 de diciembre de 2016, y las resoluciones 72/232, de 20 de diciembre de 2017, 73/243, de 20 de diciembre de 2018, 74/233, de 19 de diciembre de 2019, 75/228, de 21 de diciembre de 2020, y 76/217, de 17 de diciembre de 2021, 77/246, de 30 de diciembre de 2022;

Reconocen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas vivan con paz y prosperidad, sin dejar a nadie atrás;

Acuerdan, con base en el Programa de Acción de Viena, contribuir con la erradicación de la pobreza, en el marco de las siguientes prioridades de acción: cuestiones fundamentales en materia de políticas de tránsito; desarrollo y mantenimiento de la infraestructura; comercio internacional y facilitación del comercio; integración y cooperación regionales; transformación económica estructural; y medios de ejecución;

Reconocen la importancia de la aplicación plena y oportuna del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC y de otros Acuerdos de la OMC para contrarrestar los elevados costos comerciales a los que se enfrentan los países en desarrollo sin litoral y para promover la libertad de tránsito.

Subrayan la importancia de movilizar los recursos suficientes para acelerar la aplicación del AFC y aumentar la Ayuda para el Comercio. Instamos a los asociados para el desarrollo y a los demás Miembros de la OMC que estén en condiciones de hacerlo, así como al sector privado, al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales y regionales, a que sigan prestando en forma sostenible a los países en desarrollo sin litoral asistencia técnica, financiera y para la creación de capacidad, con miras a la aplicación efectiva del Acuerdo y otras reformas para la facilitación del comercio. Solicitan además que se fortalezcan las actividades del Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, creado para apoyar a los países en desarrollo sin litoral en la aplicación del AFC;

Reconocen que los países en desarrollo sin litoral dependen de los países de tránsito para acceder a los mercados internacionales, así como a las cadenas de valor, y que son especialmente vulnerables a las restricciones transfronterizas y a las repercusiones sociales y económicas de extrema volatilidad de los precios de los productos básicos y a la recesión mundial, que la pandemia ha repercutido en el comercio de los países en desarrollo sin litoral, así como en la aplicación de todas las prioridades del Programa de Acción de Viena, y que las consecuencias fiscales de la pandemia han dado lugar a un mayor riesgo de endeudamiento en muchos países en desarrollo sin litoral, lo que limita su margen fiscal y de actuación para efectuar inversiones fundamentales en la recuperación ;

Consideran especialmente la relación existente entre las necesidades y problemas especiales de los PDSL y las mayores dificultades de estos países en implementar los ODS, en especial el relacionado con poner fin a la pobreza; Se comprometen a proseguir la labor para ayudar a los países en desarrollo sin litoral a convertirse en países comunicados por tierra, para lo cual se debe forjar alianzas duraderas y transparentes, en línea con el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024 entre los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito y sus asociados para el desarrollo, y con diversos interesados, como la sociedad civil, el sector privado, las instituciones académicas y la juventud. Reafirman además que la igualdad de género el empoderamiento y la autonomía económica de todas las mujeres y las niñas contribuirán decisivamente al cumplimiento del Programa de Acción de Viena;

Reconocen la importancia de que los países en desarrollo sin litoral tengan un acceso al mar y desde el mar libre de trabas, eficiente y eficaz en función del costo, sobre la base de la libertad de tránsito y otros principios conexos, de conformidad con las normas aplicables del derecho internacional;

Reconocen también que la falta de acceso territorial al mar, agravada por la lejanía de los mercados mundiales y los altos costos y riesgos del tránsito, sigue limitando considerablemente el crecimiento general y el desarrollo socioeconómico de los países en desarrollo sin litoral;

Remarcan los importantes efectos adversos, sociales y económicos que ha tenido la pandemia de COVID-19 en todo el mundo y reconocen en particular que los países en desarrollo sin litoral son más afectados debido a sus vulnerabilidades geográficas y estructurales;

Reiteran además la importancia de promover la colaboración entre los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito sobre la base del interés común, y observando que las iniciativas de colaboración tienen que sustentarse en un entorno económico internacional

propicio, en el que se tengan en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales y se respeten las prioridades de cada país, siempre de manera compatible con las normas y los compromisos internacionales;

Destacamos, de manera particular, los Corredores Bioceánicos, como proyectos concretos muy relevantes para la región y con alto valor estratégico que buscan el desarrollo socioeconómico de los países, incrementar la integración física, el comercio, las inversiones, el turismo, y con ello brindar mayores oportunidades laborales y mejor calidad de vida de los pueblos, así como promover la complementariedad regional en todos los aspectos de la sociedad.

Celebran las iniciativas que facilitarán las conexiones terrestres entre los océanos Pacífico y Atlántico, tales como el Corredor Bioceánico Vial Porto Murinho (Brasil) – Carmelo Peralta (Paraguay) – Misión la Paz (Argentina) – Puertos del Norte (Chile), así como el Proyecto del Corredor Ferroviario Bioceánico de Integración del cual participan Brasil, Bolivia, Paraguay y Perú. Destacan la importancia de estas obras de infraestructura para viabilizar la logística del comercio exterior regional, que genera el crecimiento económico de los países, y reducirá costes y tiempos de transporte. En este sentido, valoran el establecimiento de algunas de estas conexiones que faltaban y el refuerzo de la integración regional, aunque la limitada conectividad de los países en desarrollo sin litoral sigue siendo uno de los principales obstáculos para el aumento de su integración comercial;

Consideran importante que los países de tránsito incrementen los esfuerzos en materia de conectividad digital para que los PDSL puedan acceder a los sistemas de fibra óptica submarina y con ello disminuir la actual brecha digital y así avanzar hacia un crecimiento complementario y sostenible que permita el aumento de la competitividad, minimice los costos y mejore la redundancia;

Aspiran a fomentar las condiciones favorables para el desarrollo de la economía digital de los PDSL mediante la creación de un entorno propicio adecuado que incluya las políticas y el marco jurídico y reglamentario necesarios para apoyar el desarrollo de las TIC, en particular de la banda ancha, la mejora de las competencias digitales, la promoción de la inclusión digital, el aumento de la adopción y utilización de las aplicaciones y los servicios digitales, así como explorar las oportunidades del comercio electrónico.

Reafirman la importancia de la Hidrovía Paraguay-Paraná como un sistema hídrico navegable que facilita la integración regional y se constituye como un medio concreto para facilitar la navegación y el transporte comercial en igualdad de condiciones, así como para favorecer el desarrollo, la modernización y la eficiencia, de dichas operaciones, así como facilitar y permitir el acceso en condiciones competitivas a los mercados de ultramar;

Destacan la relevancia de facilitar a los Países en Desarrollo Sin Litoral, el acceso en condiciones de competitividad y previsibilidad a los mercados y cadenas de valor regionales y de ultramar a fin de consolidar el transporte fluvial como factor de desarrollo del comercio internacional;

Llaman la atención sobre las particularidades estructurales de los Países en Desarrollo Sin Litoral, que exigen esfuerzos adicionales para estimular el desarrollo y la inversión, y lo que, a su vez, afecta a los ingresos y recursos del Estado y limita la capacidad de maniobra de las propias políticas públicas, situación que configura verdaderos “cuellos de botella” en el financiamiento del desarrollo y exige respuestas y soluciones específicas;

Reconocen muy especialmente la necesidad de generar mejores condiciones de financiamiento para incrementar las inversiones en infraestructura sostenible, para mitigar los efectos del cambio climático, adaptarse a él y crear resiliencia;

Refrendan que la cooperación Sur-Sur y triangular es vital para los países en desarrollo sin litoral, especialmente en los ámbitos de la creación de capacidad productiva y capacitación, la infraestructura, la energía, el agua, la ciencia y la tecnología, el comercio, la inversión y la cooperación en materia de transporte de tránsito, y sus considerables aportaciones a la respuesta a corto plazo frente a la pandemia y la recuperación a largo plazo de la COVID-19, y, a este respecto, resalta la importancia de la implementación del documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur; reafirman también, que la Cooperación Sur-Sur no sustituye a la Cooperación Norte-Sur, sino que la complementa.

Resaltan la importancia de continuar apoyando las negociaciones bilaterales y regionales que, a este respecto, se vienen llevando adelante entre los países, atendiendo las necesidades y problemas especiales de los PDSL;

Asumen el compromiso de participar activamente del proceso de revisión de fin de ciclo del Programa de Acción de Viena en Favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, cuyo examen amplio de ejecución se llevará a cabo en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Países en Desarrollo Sin Litoral en 2024, conforme al mandato establecido en la Resolución A/RES/76/217 de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

Saludan la candidatura de la República del Paraguay como sede para la próxima conferencia regional de revisión de fin de ciclo del Programa de Acción de Viena en Favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, para América Latina, a realizarse este año, con miras a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral;

Alientan a todos los países, en especial a los países en desarrollo sin litoral, a los países de tránsito y a los asociados para el desarrollo, a que participen activamente y al más alto nivel posible en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral, a celebrarse en Ruanda, 2024.